



Gobierno del Estado Libre y
Soberano de Quintana Roo
Cd. Chetumal, Q. Roo



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO

Quintana Roo
2005 2011

UTAIPE

OFICIO NÚMERO: UTAIPPE/DG/CAS/0667/II/2010

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información 0131-2010

“2010 Año del Bicentenario de la Independencia Nacional
y del Centenario de la Revolución Mexicana”

Chetumal, Quintana Roo; 25 de febrero de 2010.

C. GONZALO HERMOSILLO MARTÍNEZ,

P R E S E N T E.

En apego a lo dispuesto por los artículos 37, 52, 53, 54 y 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y en atención a su solicitud de información identificada con el **folio cero ciento treinta y uno guión dos mil diez**, que presentó ante esta Unidad y fue ingresada a través de nuestro sistema de solicitudes en línea, el día diez del mes y año en curso, para requerir a la Secretaría de Seguridad Pública: **Lista de Proveedores, servicios o productos proporcionando costo, motivo de la adquisición y monto de la operación de Noviembre del 2009 al 30 de enero del 2010** (*sic*) me permito hacer de su conocimiento que habiendo sido turnada para su atención a la citada Dependencia, mediante oficio número SSP/UE/035/2010, de fecha dieciocho de los mismos, dio respuesta en los términos que a continuación se detallan:

Con referencia a su oficio número UTAIPPE/DG/CAS/0419/II/2010, de fecha 10 de Febrero de 2010, en el cual solicita información con folio número **0131-2010**, realizado a través del servicio de solicitudes en línea por el ciudadano **Gonzalo Hermosillo Martínez**, y con fundamento en los artículos 8, 53, 54 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y 2, 10, 66, 67 fracción III y 72 fracción V del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, me permito informar lo siguiente:

Con relación a la lista de proveedores, servicios o productos proporcionando costo, motivo de la adquisición y monto de la operación de noviembre del 2009 al 30 de enero del 2010, la información se proporciona tal y como obran en los archivos y por ser información pública puede consultar en la dirección de <http://transparencia.qroo.gob.mx>, links información pública obligatoria, dependencias, secretaría de seguridad pública, contrataciones de bienes y servicios (...) Firma.

Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 37 fracciones III y V de la Ley de la materia, 65 fracción I del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Poder Ejecutivo y 5º fracciones III y V del Acuerdo por el que se crea esta Unidad, se da por atendida en tiempo y forma la solicitud que nos ocupa, poniendo a su disposición el presente oficio de respuesta, que contiene la información proporcionada al respecto por la Secretaría de Seguridad Pública (SSP).

Haciendo de su conocimiento que, en términos de lo señalado por la SSP, ésta se pone a su disposición tal y como se encuentra en sus archivos, acorde a lo previsto por los artículos 8 de la Ley y 11 del Reglamento antes citados, que sobre el particular establecen:

Artículo 8. Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la transparencia de la información conforme a lo establecido en la presente Ley (...)

Artículo 11. Para efectos de lo dispuesto por el Artículo 8 de la Ley, ninguna Dependencia o Entidad está obligada a proporcionar información que no sea de su competencia; cuando se encuentre impedida para proporcionarla de conformidad con la Ley de la materia; cuando la información no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud; o cuando ésta resulte inexistente.

Reiterándole, que la información que usted solicitó es ya de carácter público, que puede ser consultada en la página de Internet proporcionada por la citada Dependencia para tal efecto, en apego a lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de la materia.

Asimismo, nos ponemos a sus respetables órdenes para la aclaración de cualquier duda que pudiera generarse al respecto o, en su efecto, para alguna otra consulta que en lo futuro tenga a bien realizar a esta Unidad. Para lo cual podrá acudir a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Héroes número treinta y cuatro, Plaza Galerías, entre Carmen Ochoa de Merino y Othón P. Blanco, Colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo o comunicarse al teléfono 983 83 33042, fax 983 83 32089, así como a través del correo electrónico <http://transparencia@qroo.gob.mx>, en horario de oficina y en términos de Ley.



Gobierno del Estado Libre y
Soberano de Quintana Roo
Cd. Chetumal, Q. Roo



OFICIO NÚMERO: UTAIPPE/DG/CAS/0667/II/2010

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información 0131-2010

**“2010 Año del Bicentenario de la Independencia Nacional
y del Centenario de la Revolución Mexicana”**

Chetumal, Quintana Roo; 25 de febrero de 2010.

Por último, no omito manifestarle que, aun cuando la resolución contenida en el presente documento no vulnera su derecho de acceso a la información pública, en caso de inconformidad por la misma, usted puede interponer el recurso de revisión previsto en el Título Tercero de la Ley y el artículo 79 del Reglamento antes citados.

Sin otro particular, esperando haberle servido satisfactoriamente, le envío un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E. LIC. JOSÉ ALBERTO MUÑOZ ESCALANTE, DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO. FIRMA**

VERSIÓN PÚBLICA